

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 »	» 90 » 60 »
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 »	
Id. Id. de Paz.	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »	

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

**EL PAGO ES ADELANTADO**

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

##### Anuncio

Por acuerdo del Pleno del día 12 de septiembre último se anuncia a un solo concurso-subasta las obras de Abastecimiento de Aguas del Hospital Psiquiátrico Provincial, en la segunda fase de modernización y adecentamiento de dicho Establecimiento, por un presupuesto de cuatrocientas setenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

La fianza provisional es de pesetas 9.589,63.

La definitiva, de 19.179,26 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses.

Los documentos del concurso-subasta estarán expuestos en la Sección de Subastas de esta Excelentísima Diputación.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

La presentación de proposiciones será de veinte días hábiles desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio.

La apertura de plicas al día siguiente hábil y con arreglo al artículo 39 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de octubre de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instancia de E. Pérez del Molino, S. A., representada por el Procurador don José Antonio Blanco Portugal, contra doña Dolores Romano Teresa, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, en cuyos autos se ha acordado llamar a los herederos de dicha demandada, fallecida, haciéndoles asimismo saber que se ha nombrado como perito para el avalúo de los bienes embargados en dicho procedimiento a don Antonio Mijares Gavito, pudiendo dichos herederos nombrar otro por su parte dentro del término de segundo día si les conviniera, con apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el actor.

Y para que lo acordado tenga lugar, pongo el presente edicto en Santander a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de Primera Instancia, José Alvarez Arredondo. — El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

##### DE CANGAS DE ONIS

##### Cédula de citación

De orden del señor Juez de primera instancia del partido, que así lo acordó por proveído de hoy en expediente de dominio seguido a instancia de don José Sánchez Martínez, por la presente se cita a los herederos de María Blanco, cuyo paradero se ignora, para que en su calidad de colindantes puedan comparecer en el expediente en término de diez días, con los apercibimientos de Ley.

Cangas de Onís, 2 de octubre de 1957.—El Secretario.

##### DE POLA DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado, a instancia de don Sabino Espina Ordóñez, mayor de edad, casado con doña Carmen Iglesias Ambite, empleado, vecino de La Peña, Mieres, se sigue expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor y al de su madre y hermana, respectivamente, doña Cándida Ordóñez Riera, mayor de edad, viuda, y doña Otilia Severina Espina Ordóñez, mayor de edad, casado con don Angel Fidalgo Rodríguez, vecinas de La Peña, Mieres, las siguientes fincas, de las que dice son dueños en plena propiedad:

A) La denominada "El Panizal", a prado y mata, mide treinta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, sita en el paraje de Carmen, parroquia de La Ventá, concejo de Langreo, que linda: Norte, herederos de Manuel Llana; Sur y Este, camino público; y Este, Gumersinda Fernández Espina. Libre de cargas.

B) La llamada "Las Escaldadas", a mata, donde la anterior, con una cabida de veinticuatro áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Muñiz; Sur, José Muñiz, hoy sus herederos; Este, Gumersinda Fernández Espina, y, Oeste, camino público. Libre de cargas.

Y por providencia del día de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a doña María Espina Mortera, doña Raquel, doña This, doña Eliane Méndez Vigo y Bernardo de Quirós y don Manuel Méndez Vigo y Méndez Vigo, cuyo paradero se ignora, y como personas que pudieran tener algún derecho real sobre dichas fincas, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a veinticinco de septiembre de mil nove-

cientos cincuenta y siete.—El Juez, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario.

##### DE POLA DE SIERO

##### Edicto

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal de Siero y su término.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 26 del corriente año a instancias de doña Amelia Cabeza Martínez, asistida de su esposo don Manuel Eugenio Antuña Alvarez, mayores de edad, sus labores y Practicante, vecinos de La Piniella, en la parroquia de Valdesoto, de este concejo de Siero, representados en autos por el Procurador don Rufino Alonso Río, contra don Constantino, don Adelino, doña Teresa y doña Eduarda Gutiérrez Bermúdez, mayores de edad, obrero y jornalero, los dos primeros, solteras las dos últimas, y casados los dos primeros, todos ellos vecinos de Valdesoto; doña Felicidad Gutiérrez Palacio, mayor de edad, viuda, ausente en ignorado paradero; doña María de la Paz, doña Concepción y don Saturnino Prendes Gutiérrez, mayores de edad, solteras ellas y obrero él, ausentes en ignorado paradero; doña Joaquina Gutiérrez Palacio, mayor de edad, soltera, digo, ausente en ignorado paradero; don Vicente Palacio, cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran, los herederos que hubiere de personas mencionadas y cualesquiera otra que pudieran tener interés en este pleito, versando el juicio sobre declaración de derechos e indemnización de daños; se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

##### Sentencia

En la villa de Pola de Siero, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Habien-

do sido vistos por el señor don José Manuel de la Vega Torregrosa, los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos entre partes: de una y como demandante, el Procurador don Rufino Alonso Río, en nombre y representación de doña Amelia Cabeza Martínez, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, asistida de su esposo don Manuel Eugenio Antuña Alvarez, mayor de edad, Practicante, y ambos vecinos de Valdesoto, representación que tiene acreditada en autos con la copia de poder a su favor otorgado ante el Notario de esta villa don Moisés Mori Fernández, en diecisiete de abril del corriente año con el número 123 de su Protocolo y defendidos por el Letrado don Ramón Moro Fernández; y, como demandados, don Constantino, don Adelino Gutiérrez Bermúdez, doña Teresa y doña Eduarda Gutiérrez Bermúdez, mayores de edad, obrero y jornalero los dos primeros, solteras las dos últimas y casados los dos primeros, todos ellos vecinos de Valdesoto; doña Felicidad Gutiérrez Palacio, mayor de edad, viuda, ausente en ignorado paradero; doña María de la Paz, doña Concepción y don Saturnino Prendes Gutiérrez, mayores de edad, solteras las dos primeras y casado el último, dedicadas a sus labores ellas y obrero él, ausentes en ignorado paradero; doña Joaquina Gutiérrez Palacio, mayor de edad, soltera, digo, ausente en ignorado paradero; don Vicente Palacio, cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran, a los herederos que hubiere de personas mencionadas y cualesquiera otra que pudieran tener interés en este pleito, versando el juicio sobre declaración de derechos e indemnización de daños; y ...

#### Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Rufino Alonso Río, en nombre y representación de doña Amelia Cabeza Martínez, contra los herederos de don Francisco Gutiérrez Casal, don Constantino, don Adelino, doña Teresa y doña Eduarda Gutiérrez Bermúdez; doña Felicidad Gutiérrez Palacio; doña María de la Paz, doña Concepción y don Saturnino Prendes Gutiérrez, doña Joaquina Gutiérrez Palacio, don Vicente Palacio, los herederos de las personas nombradas si los hubiere y cuantas personas pudieran tener algún interés en este pleito, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados con imposición de costas a la parte actora; para la notificación de la sentencia a los demandados declarados en rebeldía cúmplase el ar-

tículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo:—E. (Ilegible).—Rubricados.

Y para que conste y su notificación a los demandados declarados en rebeldía, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Pola de Siero, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario. — Visto bueno: El Juez Municipal, José Manuel de la Vega Torregrosa.

#### DE P R A V I A

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido, por providencia de esta fecha, dictada en los juicios de testamentaria de don Serafín del Valle Díaz y doña María Cueto García, vecinos que fueron de Somado, en este término, seguidos acumuladamente a instancia de doña Argentina del Valle Cueto, representada por el Procurador don Rafael Argüelles, se cita al interesado don Francisco del Valle Cueto, mayor de edad, soltero, vecino que fué de Somado y en la actualidad en ignorado paradero, para que pueda personarse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario judicial.

#### DE T I N E O

Don Demetrio Morán Morán, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 34, del año de 1957, promovidos por el Procurador don Eugenio Menéndez Pérez, en nombre de doña Elvira Sánchez Castaño, mayor de edad, viuda y vecina de la ciudad de la Habana, República de Cuba, contra don Luciano Rubín Menéndez y doña María Rubín Menéndez, ambos mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, casado el primero y viuda la segunda; ciudadanos cubanos, se les emplaza por segunda vez a los citados don Luciano y doña María Rubín Menéndez, para que en el término de cinco días comparezcan en estos autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tineo, a doce de sep-

tiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Demetrio Morán Morán. — El Secretario.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Edictos

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 del actual acordó señalar el día 13 de noviembre, a las diez horas y en la Casa Consistorial, para celebrar los ejercicios de la oposición para ingreso en la Guardia Municipal, convocada por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 168, de 27 de julio último.

Y en igual lugar y hora el día 25 del actual, para iniciar los ejercicios de la oposición para cubrir plazas de Auxiliares de Arbitrios de acuerdo con la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 169, de 29 de julio último.

Igualmente se acordó que para ambas convocatorias se prorrogue el plazo de admisión de instancias hasta el día 19 del actual, a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio, a 7 de octubre de 1957.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

En sesión del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, celebrada el día 27 de septiembre pasado, se adoptó acuerdo de suprimir en las Plantillas "Ideal y de Transición", aprobadas para este Ayuntamiento, la plaza de Auxiliar técnico que figura clasificada en el Sub-grupo b) del Grupo B, de las referidas Plantillas, y que se encuentra actualmente vacante.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones que podrán formularse en los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por cuyo período estará el expediente de manifiesto en Secretaría.

San Martín del Rey Aurelio, a 7 de octubre de 1957.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión Plenaria de 27 de septiembre pasado

adoptó acuerdo unánime de aprobar proyecto de Ordenanza general o de buen gobierno, redactado por Secretaría, compuesto de 248 artículos distribuidos en cuatro títulos, una disposición final y otra adicional y también dos anexos a dicha Ordenanza que contienen el Reglamento de la Guardia Municipal y Ordenanza de Construcción de este Municipio.

Lo que se hace público a efecto de reclamaciones que podrán formularse por término de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por cuyo término estará el expediente de manifiesto en Secretaría.

San Martín del Rey Aurelio, a 7 de octubre de 1957.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

A efecto de reclamaciones, se hace saber que por término de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia estará de manifiesto en Secretaría expediente con plano aprobado en principio, conforme al cual se proyecta desplazamiento de la Calle "dd", del Plano de Población de El Entrego, sin modificar su actual anchura, el cual plano y proyecto ha sido visado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 3 del actual, y se someterá para aprobación definitiva al Pleno Municipal.

San Martín del Rey Aurelio, a 7 de octubre de 1957.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

### Anuncios no Oficiales

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

##### Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta número 284, ordinaria, a nombre de don José Manuel García Miranda, adscrita a esta oficina de Sama de Langreo, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Sama de Langreo, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Delegado.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial